



CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS EJIDALES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR JUAN RIOS ARREDONDO COMO CEDENTE Y DE LA OTRA PARTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION REPRESENTADO POR SU APODERADA LEGAL LA MAESTRA ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ; QUIEN ADQUIERE PARA EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO COMO PARTE CESIONARIA; EL CUAL SUJETAN A LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES, PREVIA PROTESTA DE LEY: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

Para los efectos de las Declaraciones que en este Instrumento harán los comparecientes, procedí a protestarlos para que se conduzcan con verdad y los apercibí de las penas en que incurren los que declaran falsamente. -----

----- ANTECEDENTES -----

- I.- El Señor JUAN RIOS ARREDONDO es propietario y poseedor de la parcela Número 80 Z-1P1/1 DI Ejido Presita y Providencia del Municipio de San Diego de la Unión Guanajuato mismo que consta de una superficie de 7-48-98.72 Has. como lo justifica con el Contrato de enajenación de Derechos Parcelarios de fecha 11 de Marzo del año 2007, venta que le hizo el señor GABRIEL TAVERA ESTRADA, anexo con el número 1. -----

- II.- Manifiesta el Cedente Señor JUAN RIOS ARREDONDO, hace cesión de derechos ejidales al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Diego de la Unión, Guanajuato, representado por su apoderada legal la maestra ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ quien adquiere para el Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, respecto de bien inmueble; contrato que sujetan a las siguientes cláusulas. -----

----- CLAUSULAS -----

- PRIMERA.- El Señor JUAN RIOS ARREDONDO hace Cesión Onerosa al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Diego de la Unión, Guanajuato, representado por su apoderada legal la maestra ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ, quien adquiere para el MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA

terreno que se entrega y recibe respectivamente con todos sus usos costumbres y servidumbres activas y pasivas y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

- SEGUNDA.- El Precio de la Presente operación lo es la Cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES RECIBE EL Cedente a la

Firma del Presente Contrato y por su parte el Cesionario recibe la posesión física y material del lote materia del presente contrato. -----

- TERCERA.- El Cedente Señor **JUAN RIOS ARREDONDO** queda en la Obligación de otorgar el título que corresponda, bien sea de Derechos Parcelarios, o bien sea de Propiedad cuando llegue a obtener cualquiera de los dos Títulos a la Parte Cesionaria. -

- CUARTA.- La Maestra **ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ** acredita su personalidad con el Testimonio de la escritura Publica Numero 15,878 Quince mil ochocientos setenta y ocho, de fecha 20 veinte de Enero del Año 2005 Dos mil cinco, Tirada ante la fe del Notario Lic. José María Gutiérrez Martínez Titular de la Notaria Publica Número 3 tres de esta Ciudad. La Cual Contiene Poder General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas Actos de Administración excepto de Dominio.-----

- GENERALES.- El señor **JUAN RIOS ARREDONDO**, mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 26 veintiséis de Mayo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, casado, agricultor y con domicilio en Calle Reforma Número 2, Localidad Rosa de Castilla del Municipio de San Diego de la Union, Guanajuato.-----

- La Señora **ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ**, mexicana, mayor de edad con fecha de nacimiento el día 19 diecinueve de Febrero de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve y con domicilio en Calle Allende número 56 cincuenta y seis de la Ciudad de San Diego de la Union Guanajuato.-----

- Previa lectura, lo ratifican y firman los contratantes, A los 12 doce días del Mes de Marzo del año 2009 dos mil nueve, en la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato. -----


JUAN RIOS ARREDONDO.-

(cedente)


ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ

(cesionario)



----- **TOMO XII DECIMO SEGUNDO** -----

----- **NUMERO 1,127 MIL CIENTO VEINTISIETE** -----

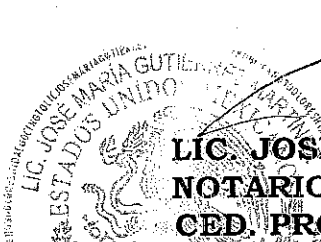
En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 12.00 doce horas, del día 12 doce del mes de Marzo del año 2009 Dos mil nueve, Ante Mí, **Licenciado JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ**, Titular de la Notaria Pública Número 3 tres, ubicada en la Calle Campeche Número 1 uno, letra "A" de esta Ciudad, **FUERON PRESENTES:** El señor **JUAN RIOS ARREDONDO** quien por sus generales me manifestó ser mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 26 veintiséis de Mayo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, casado, agricultor y con domicilio en Calle Reforma Número 2 dos, Localidad Rosa de Castilla del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato y la Señora **ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ**, mexicana, mayor de edad con fecha de nacimiento el día 19 diecinueve de Febrero de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve y con domicilio en Calle Allende número 56 cincuenta y seis de la Ciudad de san Diego de la Unión Guanajuato; se identifican con su credencial de elector con fotografía de la cual se manda agregar una copia fotostática al apéndice de mi Notaria bajo el número que le corresponda y me dicen que ratifican las firmas que suscriben el contrato de Cesión onerosa de Derechos Parcelarios fechado el día de hoy, volviendo a firmar al calce de la presente para debida constancia. -----

- Se levanta razón en los términos del artículo 67 sesenta y siete de la Ley del Notariado del Estado de Guanajuato.- DOY FE. -----

- Folio utilizado.- 063 01130.- Doy fe. -----


JUAN RIOS ARREDONDO.-


ADELINA SANCHEZ HERNANDEZ.-


LIC. JOSE MARIA GUTIERREZ M.-
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES.
CED. PROF. 457051.